



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

00589

TEMUCO **09 FEB. 2016**

VISTOS :

- a) La Resolución (E) N° 972 de fecha 23/09/2010, que inscribe en el REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS del MINISTERIO de VIVIENDA y URBANISMO, a la empresa **"SYGMA GESTION DE PROYECTOS LIMITADA"**, RUT **76.056.748-5**;
- b) Lo dispuesto en el D. S. N° 127 (V. y U.) de fecha 04/02/77, publicado en el Diario Oficial de fecha 11/03/77 y sus modificaciones;
- c) Las disposiciones del D.L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76;
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30/10/2008 de la Contraloría General de la República;
- e) El Decreto Exento N° 164 (V. y U.) de fecha 12/08/2015, que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 02/02/2016 del Representante Legal, de **"SYGMA GESTION DE PROYECTOS LIMITADA"**, RUT **76.056.748-5**, mediante la cual solicita que se deje sin efecto la inscripción en el Registro Nacional de Contratistas como persona jurídica ;
2. Declaración Jurada de fecha 04 de Febrero del 2016, del Representante Legal de la empresa **"SYGMA GESTION DE PROYECTOS LIMITADA"**, RUT **76.056.748-5**, certificando que no tiene obras en ejecución ni pendientes con ningún SERVIUs a lo largo del país.
3. El contratistas mantiene vigente los antecedentes económicos y comerciales a los que se hace referencia el artículo 16 D.S. 127 de V. y U. del año 1977.

RESUELVO:

DEJASE sin efecto la Resolución (E) N° 972 de fecha 23/09/2010, indicada en el VISTOS a) de la presente Resolución que inscribe a la empresa **"SYGMA GESTION DE PROYECTOS LIMITADA"**, RUT **76.056.748-5**, en el Registro Nacional de Contratistas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



OPM/GCQN.

DISTRIBUCION:

- RENAC MINVU SANTIAGODEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- SYGMA GESTION DE PROYECTOS LTDA. - MANUEL RECARBAREN N° 01731 - TEMUCO
- OFICINA DE PARTES